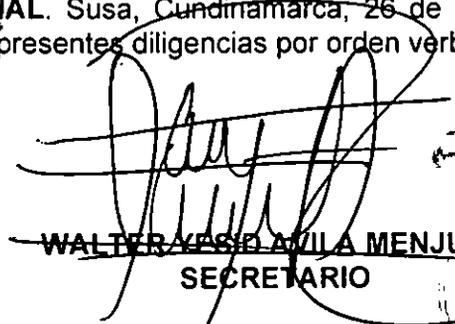


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 26 de Octubre de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias por orden verbal del señor Juez. Provea



Consejo Superior
de la Judicatura


WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

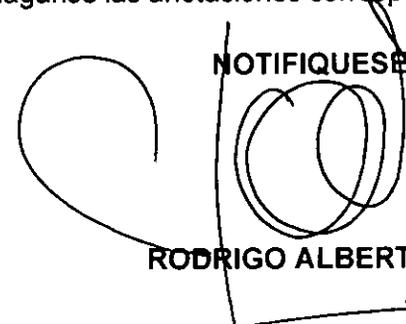
REF:
Rad. 2021-00146
Proceso Restitución de Inmueble arrendado
Demandante: Alfonso León García
Demandado: Juan de Jesús Cortes Letrado
Decisión: Corrige auto

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
Susa, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que en el numeral sexto del auto admisorio de 15 de octubre de 2021 se cometió un error de digitación como quiera que como fecha para la inspección judicial se fijó el día 18 de octubre de 2021 siendo lo correcto el 30 de noviembre de 2021; por lo cual se corrige dicho yerro y para todos los efectos legales y conforme al artículo 286 del C.G.P. entiéndase que la diligencia de que trata el numeral sexto del auto admisorio de 15 de octubre de 2021 se realizará el 30 de noviembre de 2021 a partir de las 9:00 am.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

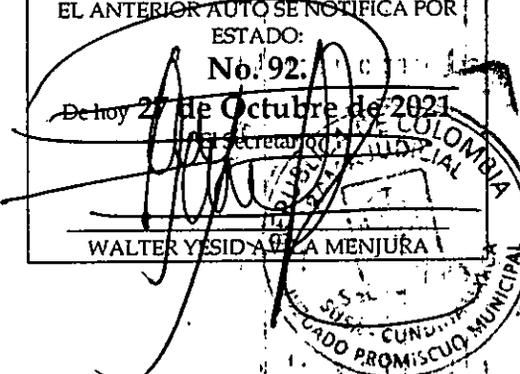
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSÁ - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

Nº. 92

De hoy 27 de Octubre de 2021


WALTER YESID AVILA MENJURA

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA